

RESOLUCIÓN Nº 25
(Ex RESOLUCIÓN Nº31 - ACTA 804 del 23/10/2024)
(Consta en Acta nº561- 3 de septiembre de 2018)

VISTO

La necesidad de instrumentar convenios con Instituciones Académicas Nacionales, Provinciales y Profesionales en particular, en aras de desarrollar actividades científicas de postgrado, perfeccionamiento científico, técnico, cultural, profesional, ético de los matriculados;

Y CONSIDERANDO

- Que corresponde a la Comisión Ejecutiva, establecer las pautas que deberán observar todo convenio que se suscriba a tal fin;
- Que es función, deber y atribución de los Colegios Distritales de Psicólogos, conforme lo establece el Artículo 22, inciso 4, 17 y artículos concordantes de la Ley 1674, dirigir la actividad institucional para el logro de los fines que sustenta la presente;
- Que de igual forma, y previo a la instrumentación de una actividad científica, debe expedirse la Sub Comisión creada con tal objeto;

**POR TODO ELLO LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL
NEUQUÉN - DISTRITO I**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Presidente de la Comisión Ejecutiva a suscribir juntamente con el Secretario y el Coordinador de la Sub Comisión Científica, los convenios que correspondan para la instrumentación de actividades de formación científica.

Artículo 2º: Comunicar a la Sub Comisión Científica.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.